INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013 DE 2026
PROCESO 10% MENOR CUANTÍA – MÍNIMA CUANTÍA.
FECHA 25 DE MARZO DE 2026

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES, DIRIGIDAS A LA NIÑEZ E INFANCIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2026 CON ENFOQUE Y RESTAURATIVO, LA MUJER Y LA MADRE COMO EJE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN ARAS DE GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

INFORME DE EVAUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA PRELIMINAR

Que vencido el plazo para la entrega de propuestas fijado en la Invitación Pública en el Secop II y, para el día Veinteno (25) de Marzo del 2026, siendo las 09:00 am, se recibieron la(s) siguiente(s) propuesta(s):

No.	Nombre del Proponente	NIT /C.C.	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
1	NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA	C.C. No. 7.711.491 de Neiva Huila	$18.620.140
2	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	C.C. No. 35.156.708 de Neiva Huila	$16.525.000
3	MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ	C.C. No. 26.424.760 de Neiva Huila	VALOR TOTAL SIN IVA $ 17.185.857 IVA $ 939.143 VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS $ 18.125.000

Por lo anterior la entidad realizara la EVALUACION PRELIMINAR, frente al proponente con el precio más bajo, en las siguientes condiciones.

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SEGUNDA PROPUESTA PRESENTADA

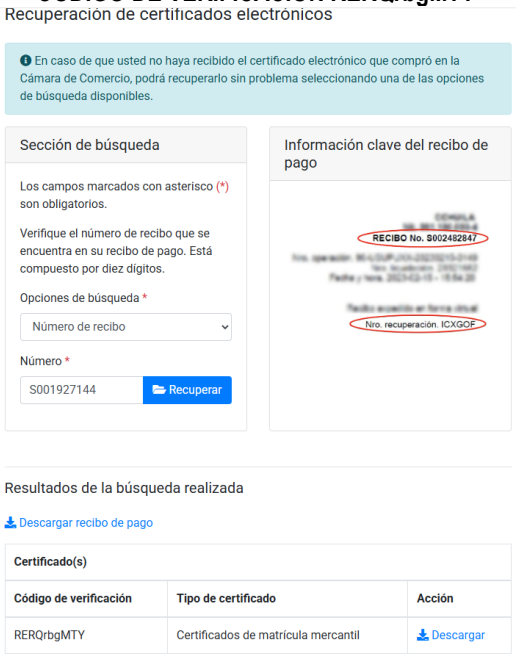
PROPONENTE: SEGUNDO
NOMBRE: RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 35.156.708 de Neiva Huila

A. REQUISITOS HABILITANTES APORTADOS POR EL MUNICIPIO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, el comité evaluador procedió a ingresar a la página institucional con el fin de verificar los siguientes documentos jurídicos encontrando lo siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN: La carta de presentación original de la oferta, deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo que acompaña esta invitación pública (De acuerdo al anexo Modelo carta de presentación de oferta"). La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación., al suscribir la carta de presentación.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN*:* DEBERÁ también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del consorcio o unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.	**CUMPLE**
REQUISITOS PARTICULARES DE ADUCCIÓN SEGÚN LA CONDICIÓN DEL PROPONENTE: Estos requisitos deberán corresponder a la opción de postulación que se utilice, reservándose EL MUNICIPIO, la facultad de corroborar la autenticidad de los datos insertos en la propuesta, por lo que la presentación de la misma conlleva implícitamente la autorización a tal efecto. En ese orden, son supuestos de cada una de las formas de postulación, ante cuya ausencia o acreditación en contravención a lo exigido, se producirá el rechazo del ofrecimiento: **Para personas naturales, nacionales y extranjeras,** se deberá acreditar, mediante el anexo respetivo, el certificado de inscripción en el registro mercantil, que se pueda realizar la verificación del código en la plataforma virtual de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, del cual se desprenda su capacidad de objeto para participar en el mismo. **Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país,** deberá aportarse el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país de su domicilio principal. A falta de dicho documento, deberá presentarse la certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes de Cámara de Comercio en Colombia. Adicionalmente, deberá acreditarse un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, celebrar el contrato y representarle judicial y extrajudicialmente. Es importante anotar que se requiere que los documentos expedidos por cámara de comercio, en cualquier caso, deben ser sujetos de verificación en la plataforma de la misma; por lo que el código de verificación no ha tenido que ser consultado previamente para que no imposibilite la verificación por parte de esta. **La persona jurídica proponente** deberá anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad encargada de certificar estas circunstancias, que se pueda realizar la verificación del código en la plataforma virtual de la cámara de comercio, emitido con antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, en el cual se precise, al lado de las condiciones de identificación básica del ente jurídico, el objeto social suficiente para ejecutar el contrato que resulte de éste proceso selección de contratistas, facultades del representante legal para ofertar y suscribirlo, y la duración del ente jurídico, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.	**CUMPLE** Nombres y apellidos: ARTUNDUAGA RUTH MARINA OSORIO DE Identificación: CC. - 36156708 Nit: 36156708-7 Domicilio: Garzón, Huila **MATRÍCULA** Matrícula No: 206086 Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2010 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS **DIECISÉIS (16) AÑOS** **UBICACIÓN** Dirección del domicilio principal: CALLE 7 NO. 15 - 31 **Barrio: SAN VICENTE DE PAUL** **Municipio: Garzón, Huila** Correo electrónico: banquetesadrianadelsur@gmail.com Teléfono comercial 1: 3134114400 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó. Dirección para notificación judicial: CALLE 7 NO. 15 - 31 Barrio: SAN VICENTE DE PAUL Municipio: Garzón, Huila Correo electrónico de notificación: banquetesadrianadelsur@gmail.com **Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social - RUES- :** **Apoyo logístico para la realización de eventos sociales, culturales, deportivos y recreativos,** suministros de toda clase de bienes y servicios para empresas públicas y privadas y suministro tecnológico de oficina y papelería en general **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Es importante anotar que se requiere que los documentos expedidos por cámara de comercio, en cualquier caso, deben ser sujetos de verificación en la plataforma de la misma; por lo que el código de verificación no ha tenido que ser consultado previamente para que no imposibilite la verificación por parte de esta. Si el certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los mismos y copia del Acta de Junta de Socios o documento de autorización debidamente suscrito, en el que expresamente se le permita ofertar en este proceso y suscribir el contrato que de él derive. Es importante anotar que se requiere que los documentos expedidos por cámara de comercio, en cualquier caso, deben ser sujetos de verificación en la plataforma de la misma; por lo que el código de verificación no ha tenido que ser consultado previamente para que no imposibilite la verificación por parte de esta.	**Actividad principal Código CIIU: I5621: Catering para eventos** **Actividad secundaria Código CIIU: I5611:** Expendio a la mesa de comidas preparadas **Otras actividades Código CIIU: N8230:** Organización de convenciones y eventos comerciales **G4761:** Para esta actividad es necesaria la clasificación de Secretaría de Hacienda Distrital Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados **CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA** **CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL** **Fecha expedición: 24/03/2026 - 22:27:28** **Recibo No. S001927144, Valor 6100** **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RERQrbgMTY**  Recuperación de certificados electrónicos En caso de que usted no haya recibido el certificado electrónico que compró en la Cámara de Comercio, podrá recuperarlo sin problema seleccionando una de las opciones de búsqueda disponibles. Sección de búsqueda Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios. Verifique el número de recibo que se encuentra en su recibo de pago. Está compuesto por diez dígitos. Opciones de búsqueda * Número de recibo Número * S001927144 Recuperar Información clave del recibo de pago RECIBO No. S002482847 Nro. recuperación. ICXGOF Resultados de la búsqueda realizada Descargar recibo de pago Certificado(s) Código de verificación \| Tipo de certificado \| Acción RERQrbgMTY \| Certificados de matrícula mercantil \| Descargar
LIBRETA MILITAR: El proponente deberá allegar fotocopia legible del documento de la libreta militar de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, y el apoderado constituido, según el caso, para hombres menores de 50 años.	**NO APLICA**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario actualizado, la cual debe cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado. Para los proponentes obligados a llevar contabilidad, deberán adjuntar el RUT actualizado de tal modo que se identifique en la hoja 2 el grupo de contabilidad a la que pertenece la empresa, y el código que identifica el sistema que está utilizando para controlar las diferencias de las bases tributarias frente a los nuevos marcos contables.	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL 2026 ACTUALIZADO: Deberá allegarse con la oferta, paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal de El	**CUMPLE PARCIALMENTE** Que una vez revisado el documento aportado por el

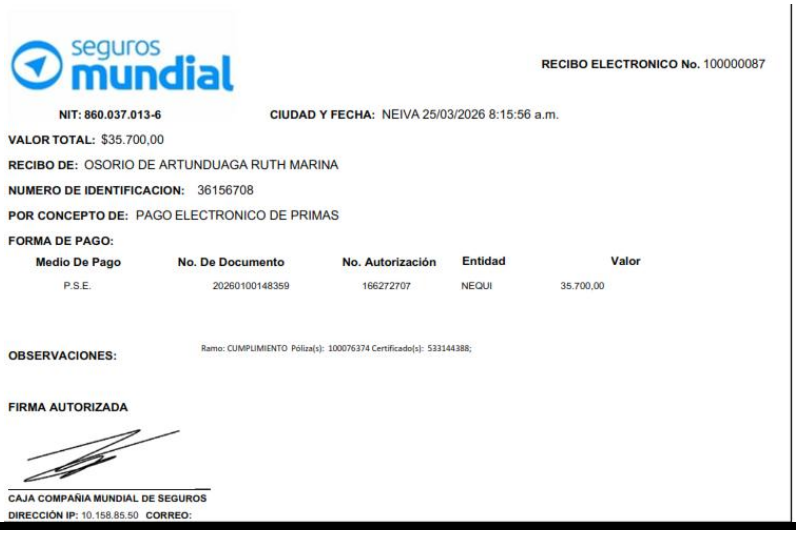
Pital Huila, respecto de cualquier tipo de obligación con el Alcaldía de El Pital para el año 2026, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada. En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá anexar el paz y salvo del representante legal y el de la firma jurídica. Nota: El Paz y salvo Municipal de podrá pedir al Correo Electrónico hacienda@elpital-huila.gov.co	proponente se evidencia que su validez es de **30 Días** y la fecha de expedición de dicho documento es del **18 de Enero** del año en curso por tal motivo la entidad solicita la subsanación del paz y salvo Municipal. **Por ser un documento de subsanabilidad se corre a traslado de observaciones**
ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA: De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del Juramento. **PERSONA JURÍDICA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos. de Ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la Presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar: **1.** Constancia de pago de aportes en: la Planilla Integrada de Liquidación de Aporte (PILA), de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los ultimo seis (06) meses. **Nota:** Para los proponentes que de acuerdo con requerimientos de Ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses. **PERSONA NATURAL:** ***Cuando el proponente sea persona natural, deberá: Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO 1990 DE 2016 y el DECRETO No1273 DE 2018, o los certificados de afiliación de Salud y Pensión.***	**NO PRESENTA** El proponente dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades deberá anexar el respectivo **FORMATO 4**. *Por ser un documento se subsanabilidad se corre a traslado del respectivo informe*
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica, representante legal de la persona jurídica o persona natural, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique, y/o quien avala la propuesta.	**CUMPLE** ANEXADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD

	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 293408033 Bogotá DC, 25 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH MARINA OSORIO ARTUNDUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36156708 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/cartificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural, representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000 y/o quien avala la propuesta.	**CUMPLE** ANEXADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de marzo de 2026, a las 10:27:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 36156708 Código de Verificación: 36156708260325102748 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICALES: Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona Jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique y/o quien avala la propuesta.	**CUMPLE** ANEXADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:28:04 AM horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 36156708 Apellidos y Nombres: OSORIO DE ARTUNDUAGA RUTH MARINA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se deberá anexar el certificado de medidas correctivas de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	**CUMPLE** ANEXADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD

	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES: Se deberá anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique y/o de quien avala la propuesta. consulta de inhabilidades y delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	**CUMPLE** ANEXADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:31:44 horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36156708,** Apellidos y Nombres **OSORIO DE ARTUNDUAGA RUTH MARINA** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía del Municipio de El Pital**, con NIT **891180199-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir
CERTIFICACIÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS REDAM: Se deberá anexar el certificado de deudores alimentarios de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique y/o de quien avala la propuesta. REDAM según Ley 2097 de 2021. https://carpetaciudadana.and.gov.co/	**CUMPLE** ANEXADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD

<table>
<tr><td></td><td>
Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 36156708 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 19 febrero 2026, 3:33 pm
VER PDF ACEPTAR</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO BAJO JURAMENTO DE NO INCURSION EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: el Oferente deberá diligenciar íntegramente el modelo que se relaciona en el anexo respectivo (Formato 11).</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cumpla los siguientes requisitos:
<table>
<tr><td>Tomador:</td><td>El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, su porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.</td></tr>
<tr><td>Asegurado o beneficiario:</td><td>Municipio de El Pital Huila (Nit. 891.180.199-0)</td></tr>
<tr><td>Valor asegurado:</td><td>10% del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>Vigencia:</td><td>Desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a 90 días calendario.</td></tr>
<tr><td>Objeto del seguro:</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES, DIRIGIDAS A LA NIÑEZ E INFANCIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2026 CON ENFOQUE Y RESTAURATIVO, LA MUJER Y LA MADRE COMO EJE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN ARAS DE GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027”.</td></tr>
<tr><td>Constancia de pago:</td><td>Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nota: El proponente anexa la siguiente información:
<table>
<tr><td>ASEGURADORA:</td><td>SEGUROS MUNDIAL</td></tr>
<tr><td>Póliza:</td><td>CHU - 100076374 - Expedición 25/03/2026</td></tr>
<tr><td>Código de Seguridad</td><td>ySh9uHmzXObFSVVrLOB3Fg==</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Tomador:	OSORIO DE ARTUNDUAGA, RUTH MARINA
Asegurado o beneficiario:	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
Valor asegurado:	$1.900.000
Vigencia:	VIGENCIA DESDE: 25/03/2026 HASTA: 30/06/2026
Objeto del seguro:	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.013 DEL 2026 , CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES, DIRIGIDAS A LA NIÑEZ E INFANCIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2026 CON ENFOQUE Y RESTAURATIVO, LA MUJER Y LA MADRE COMO EJE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN ARAS DE GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027.
Constancia de pago:	RECIBO ELECTRONICO No. 100000087



seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000087

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** NEIVA 25/03/2026 8:15:56 a.m.

VALOR TOTAL: $35.700,00

RECIBO DE: OSORIO DE ARTUNDUAGA RUTH MARINA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 36156708

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100148359	166272707	NEQUI	35.700,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100076374 Certificado(s): 53314388;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS
DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.
533144388

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot — reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	ySh9uHmzXObFSVVrLOB3Fg==		
Número de póliza	100076374	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	25/03/2026
Inicio de vigencia Global	25/03/2026	Fin de vigencia Global	30/06/2026
Tomador	OSORIO DE ARTUNDUAGA, RUTH MARINA		
Asegurado	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	Valor asegurado	1.900.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, ARTISTICAS, SOCIALES, DIRIGIDAS A LA NIÑEZ E INFANCIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2026 CON ENFOQUE Y RESTAURATIVO, LA MUJER Y LA MADRE COMO EJE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN ARAS DE GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 25/03/2026	24:00 Horas del 30/06/2026	$ 1.900.000,00	$ 25.000,00

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**
	CUMPLE PARCIALMENTE Deberá subsanar la paz y salvo Municipal y el Formato 4, como la presentación de las respectiva planilla. Por ser un documento de subsanabilidad se corre a traslado de observaciones

REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla el siguiente requerimiento de la experiencia:

EXPERIENCIA

Experiencia General.

Demostrar con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o con la matrícula del establecimiento ante la cámara de Comercio para las personas naturales, haber ejercido la actividad en un término no menor a Tres (03) Años, contados hasta la fecha de cierre de apertura de este proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

CUMPLE

Nombres y apellidos: ARTUNDUAGA RUTH MARINA OSORIO DE
Identificación: CC. - 36156708
Nit: 36156708-7
Domicilio: Garzón, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 206086
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS

DIECISÉIS (16) AÑOS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 7 NO. 15 - 31
Barrio: SAN VICENTE DE PAUL
Municipio: Garzón, Huila
Correo electrónico: banquetesadrianadelsur@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3134114400
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Dirección para notificación judicial: CALLE 7 NO. 15 - 31
Barrio: SAN VICENTE DE PAUL
Municipio: Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación: banquetesadrianadelsur@gmail.com

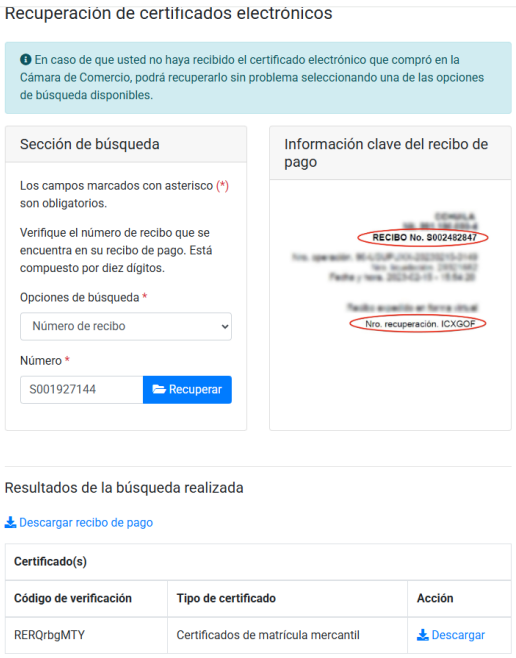
Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- :

Apoyo logístico para la realización de eventos sociales, culturales, deportivos y recreativos, suministros de toda clase de bienes y servicios para empresas públicas y privadas y suministro tecnológico de oficina y papelería en general.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621: Catering para eventos
Actividad secundaria Código CIIU: I5611: Expendio a la mesa de comidas preparadas
Otras actividades Código CIIU: N8230: Organización de convenciones y eventos comerciales
G4761: Para esta actividad es necesaria la clasificación de Secretaría de Hacienda Distrital Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 24/03/2026 - 22:27:28
Recibo No. S001927144, Valor 6100
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RERQrbgMTY


Recuperación de certificados electrónicos

En caso de que usted no haya recibido el certificado electrónico que compró en la Cámara de Comercio, podrá recuperarlo sin problema seleccionando una de las opciones de búsqueda disponibles.

Sección de búsqueda

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

Verifique el número de recibo que se encuentra en su recibo de pago. Está compuesto por diez dígitos.

Opciones de búsqueda *

Número de recibo

Número *

S001927144 Recuperar

Información clave del recibo de pago

RECIBO No. S002482847

Nro. recuperación. ICXGOF

Resultados de la búsqueda realizada

Descargar recibo de pago

Certificado(s)

Código de verificación	Tipo de certificado	Acción
RERQrbgMTY	Certificados de matrícula mercantil	Descargar

5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en mínimo en Dos (02) Contratos, celebrado con entidad pública o privada o particulares, referentes o similares al objeto de la presente invitación.

Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o también podrá acreditar la experiencia presentando la certificación de cumplimiento de un contrato, o factura de venta de la prestación del servicio la cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Liquidación

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

NO. DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO O RESOLUCIÓN		FORMAS DE EJECUCIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO O SMMLV
		No.	Objeto	%				
1	ALCALDIA MUNICIPAL	000581 DE	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS	100%	RUTH MARINA OSORIO DE	17/10/2025	01/11/2025	$9.784.000 SMMLV 6,8

	DE GARZON	2025	ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PROCESO ELECTORAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, EN CUMPLIMIENTOAL OFICIO DH RMG 072 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 EMITIDO POR LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL.		ARTUNDUAGA			Anexa copia de Acta de Terminación y Recibo final.
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON	0588 DE 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PROCESO ELECTORAL DE LAS CONSULTAS INTERNAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS, EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DH RMG DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025, EMITIDO POR LA REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL.	100%	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	24/10/2025	7/11/2025	$8.070.000 SMMLV 5,66 Anexa copia de Acta de Terminación y Recibo final.
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON	0001482024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 20242027 Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CTP VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.	100%	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	28/02/2024	27/08/2024	$35.000.000 SMMLV 24,58 Anexa copia de Contrato, Acta de Inicio y Acta de Justificación Adición.

CONTRATO DE PROVEDURIA

El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura.

Para finalizar, se debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y sus demás organizaciones del Municipio de El Pital Huila y/o Departamento del Huila.

Nota 1: El valor del contrato aportado para acreditar la experiencia específica, se actualizará a pesos del año 2026, así: Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026.

Nota 2: Los requerimientos y documentación técnica solicitada en la invitación plasmada en la plataforma de SECOP I a ofertar, se constituye como la mínima requerida, en tal sentido la no presentación de la misma hará que la propuesta sea verificada como NO CUMPLE TECNICAMENTE lo que generare el RECHAZO de la misma.

Nota 3: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información agotada, por el proponente y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. Al proponente que cumpla todas las condiciones Técnicas aquí establecidas se declarará HABIL, aquel proponente que no cumpla la totalidad de las condiciones Técnicas será declarado INHABIL.

Este aspecto no aplica la asignación puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA

Los suscritos a saber, **GUSTAVO RODRÍGUEZ LIZCANO,** identificado con cedula de ciudadanía No **12.186.445** de GARZON HUILA, actuando como pequeño productor agropecuario local y/o productor de la agricultura campesina familiar y comunitaria local y/o sus organizaciones, debidamente inscrito y registrado en el REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, O DE SUS ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, y que para el presente acto en adelante se denominará PROMITENTE PROVEEDOR de conformidad con lo establecido en el decreto 1071 de 2015 y 248 de 2021 y **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA** identificada con cedula de ciudadanía No **36.156.708** de NEIVA HUILA, en calidad de representante legal de BANQUETES ADRIANA DEL SUR quien en adelante se denominará PROMITENTE COMPRADOR, hemos acordado celebrar la presente PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la proveeduría de productos agropecuarios por parte el PROMITENTE PROVEEDOR del producto que se describe en la cláusula segunda del presente acuerdo, para la ejecución del contrato de la PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGISTICOS DESTINADOS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO, CONSULTAS INTERPARTIDISTAS, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027 Y OFICIO RMECP No.0008 FECHADO EL 16 DE ENERO DE 2026, EMITIDO POR PARTE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL PITAL HUILA". manifiesta y promete vender y el PROMITENTE COMPRADOR promete y manifiesta la intensión de adquirir la producción de el o los productos descritos en la cláusula segunda durante la vigencia del contrato de la PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGISTICOS DESTINADOS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO, CONSULTAS INTERPARTIDISTAS, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027 Y OFICIO RMECP No.0008 FECHADO EL 16 DE ENERO DE 2026, EMITIDO POR PARTE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL PITAL HUILA"..

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO: Para efectos de esta promesa de proveeduría del producto a adquirir corresponde a:

PRODUCTO AGROPECUARIO	VARIEDADES DEL PRODUCTO	CANTIDAD A COMPRAR MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE LA ENTREGA (diaria,semanal,mensual	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	NUMERO DE ENTREGAS PACTADAS AL MES	CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE
PLATANO	HARTON Y DOMINICO VERDE Y MADURO	50	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	EMPAQUE EN BOLSA PLASTICA
BANANO	ENANO O COMUN	20	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
YUCA	RAJA LEÑA	20	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
CEBOLLA	CABEZONA O LARGA	30	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
HABICHUELA	LAGO AZUL	10	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	TULA DE FIBRA
ARVEJA	SANTA ISABEL	15	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	TULA DE FIBRA
PEPINO	COHOMBRO	10	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
LECHUGA	ACOGOLLADA	5	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
ESPINACA	GRENELL	5	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA

NARANJA	HAMLIN,PERA	30	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
MANDARINA	TANGERINA	10	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
PIÑA	CAYENA LISA	5	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
MANGO	HILACHA	5	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
MELON	CANTALUPE	5	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
TOMATE	CHONTO CHERRY ,PERA	10	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA

Las cantidades en kilos antes enunciadas, podrán variar de acuerdo a la cobertura, focalización, grupos hectarios, así como disponibilidad del producto

TERCERA: PRECIO: El precio del producto se convendrá de acuerdo a la cantidad disponible y el precio del mercado vigente a la fecha de orden de compra emitida por el PROMITENTE COMPRADOR

CUARTA: El presente solo tendrá validez si el promitente comprador llegara ser el adjudicatario del proceso de la licitación pública INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No.IPMC No 013 de 2026 cuyo objeto es

PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES, DIRIGIDAS A LA NIÑEZ E INFANCIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2026 CON ENFOQUE Y RESTAURATIVO, LA MUJER Y LA MADRE COMO EJE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN ARAS DE GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027

Por lo cual el promitente proveedor adelantado por el municipio de Garzón, en caso contrario, las partes no tendrán obligación ni fijarán razones de incumplimiento por lo pactado.

PERSONAL PROPUESTO:

Deberá contar con personal requerido por la entidad conforme a los siguientes requisitos:

Presentar experiencia relacionada en la calidad de Animador infantil, lo cual deberá anexar los respectivos documentos:

1. Copia cedula de ciudadanía
2. certificados de experiencia.

EDWIN MATEO ARISMENDY LEON

C.C. No. 1.024.544.177 de Bogotá D.C.

Absolute Company SAS

EL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
DE ABSOLUTE COMPANY S.A.S.

CERTIFICA:

Que el señor Edwin Mateo Arismendy León, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.554.177, laboro en nuestra compañía Absolute Company SAS, desde el 19 de diciembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2021.

Que, durante la vinculación con la entidad, el señor Edwin Mateo Arismendy León, ocupa el cargo de PERIFONEO Y LOGÍSTICA y desempeñó las funciones, de conformidad con lo establecido por el jefe directo y el contrato por prestación de servicios.

Damos constancia de que el señor Edwin Mateo Arismendy León, cumple a cabalidad todas sus funciones con responsabilidad y cumplimiento.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el 17 de enero de 2024, a quien interese.

Absolute Company SAS
JEISSON ALEXANDER MALAGON
C.C. 1.015.431.422
TEL: 300 772 5877

People by Overall

NIT: 830 028 713-6

PEOPLE MARKETING S.A.S
NIT 830.028.713-6
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
CERTIFICA

Que el señor **EDWIN MATEO ARISMENDY LEÓN,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1024554177,** laboro en nuestra empresa con contrato obra o labor. Desempeñando el cargo de **ANIMADOR** desde el 08 de julio del 2017 hasta el 15 de diciembre del 2023. Devengando un salario variable dependiendo el turno que le fuera asignado y este valor incluía prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) el día 11 de enero del 2024 en la ciudad de Bogotá

Cordialmente,

People marketing

JORGE IVAN MORA ROZO
Líder de Nomina y Servicios al Colaborador

REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE** **CUMPLE PARCIALMENTE** Dentro del traslado del informe de evaluación preliminar deberá presentar la respectiva copia de cedula de ciudadanía del equipo de trabajo

OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a Declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica Sopena de rechazo.

La Administración evaluará las propuestas allegadas sin tener en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas, es decir se evaluará sobre el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el **FORMULARIO 1** de ésta invitación denominado “Requerimientos técnicos, unidades y precios”, precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las

unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del rechazo de la oferta.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIONES (CUMPLE/NO CUMPLE)
$19.000.000	$16.525.000	**CUMPLE**

REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
	CUMPLE

2. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE PARCIALMENTE
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE PARCIALMENTE
REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES	CUMPLE

Una vez revisada la propuesta presentada por parte del proponente **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA**, se concluye que el proponente **CUMPLE** con el requisito de carácter **ECONOMICO.** Que dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades deberá ***SUBSANAR*** *los* requisitos ***JURÍDICOS y TECNICOS.*** Por lo anterior en garantía de los principios de SELECCION OBJETIVA definido por la ley 80 de 1993, como los principios del DEBIDO PROCESOS Y CONTRADICCION definido por la constitución política de Colombia se procede correr traslados al informé de evaluación preliminar para que realice la respectiva SUBSNABILIDAD. No siendo otro el objeto de la presente, el evaluador firma en constancia como aparece hoy, Veinticinco (25) de marzo de 2026.

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda
Reviso parte económica

ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídica contratación
Revisado Documentos jurídicos habilitantes

NATALY TOVAR ROJAS
Directora Local de Cultura, Recreación,
Deporte y Educación
Reviso documento técnico y económicos

ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista Apoyo Contratación
Apoyo en la verificación

HOJA FINAL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR IPMC No. 013 del 2026.